



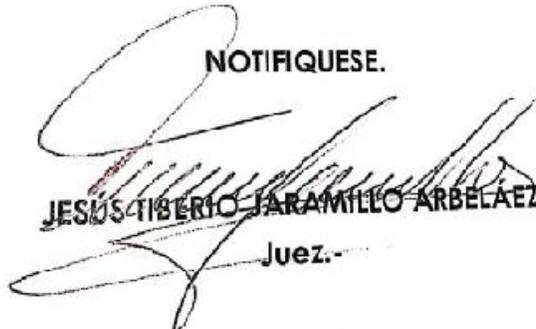
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veintitrés de octubre de dos mil veinte

Se ACEPTA LA SUSTITUCIÓN del poder que realiza la Dra. LINA MARCELA CANO, C. C. 1.037.573.887 y T. P. N° 176.808 en el Dr. DAVID ALEJANDRO OSSA, C. C. 1.036.652.798 y T. P. N° 346.449 de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75, inciso 6°, del Código General del Proceso.

En consecuencia, este último continuará representando al señor HERNANDO DE JESÚS MUÑETON.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No.** ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

Secretaría.-